

**SAF**

Secretaría de Administración y Finanzas  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN**

La Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con domicilio en la Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?**

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo el registro y control de los ingresos que se recaudan, para realizar el seguimiento y/o determinación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, para la resolución de sus trámites o promociones, así como para la elaboración de estadísticas e informes de recaudación y la implementación de medidas de control interno.

De manera adicional utilizaremos su información personal, que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención

Para llevar a cabo lo anterior, se recabarán los siguientes datos personales: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, Registro Estatal del Contribuyente, Clave Única de Registro de Población, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, firma, generales del solicitante o su representante legal, en su caso, o cualquier otro domicilio para oír y recibir notificaciones.

Se le informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

**Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979, y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de julio de 1980; Cláusula Primera, Segunda, fracciones I, II, III, V, VI, inciso c), Tercera, Cuarta, Octava, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), XI, incisos a), c), d), e), f) y g) y penúltimo párrafo, Décimo Cuarta, fracción I, Décimo Quinta, fracción III, Inciso g), y Décimo Séptima, fracciones I, incisos a) y b), IV, inciso a), y Transitorias Primera, Segunda y Cuarta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fecha 24 de agosto de 2015; artículos 7, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, incisos b) y c), XXI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXVII, XLII y XLIII; 8, fracción III, inciso a), artículo 23, fracciones I, II, VI, Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Primero de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán mediante decreto número 09 con fecha 6 de diciembre de 2012, vigente a partir del 1

[www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx)



# SAF

Secretaría de Administración y Finanzas  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 · 2018



de enero de 2013; 5 fracción IV, 6 fracción III, VI, XIII, XV, XVII, XXVI y último párrafo, 12 fracciones I, IV, V, VII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XXXIII, XXXIV, último párrafo y Artículos Transitorios Primero y Segundo del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán mediante decreto número 29 con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante Decretos números 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016, respectivamente, en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

### **Transferencia de datos personales**

Se le informa que se realizarán transferencias de los datos personales que se recaben al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la finalidad de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico [privacidad.aafy@yucatan.gob.mx](mailto:privacidad.aafy@yucatan.gob.mx).

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en términos del Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer esos derechos podrá acudir ante **la Unidad de Transparencia** de esta Agencia, la cual se ubica en calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México, o bien, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir al domicilio de la Unidad de Transparencia antes citado, o bien, comunicarse al teléfono 930.30.10 extensión 20217, en el horario comprendido de las de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal [www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx) y/o en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los solicitantes de acceso a la información.

### **Ultima Fecha de actualización del aviso de privacidad**

[www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx)



**SAF**

Secretaría de Administración y Finanzas  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 · 2018



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

18 de octubre de 2017



[www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx)

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10